

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-

chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

944

Con esta fecha previos los oportunos informes se autoriza a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Alfaro para la colocación de cebos envenenados destinados al exterminio de las animales dañinos en el paraje denominado "Monte de Yerdá" sito en la referida jurisdicción, las operaciones que se realicen a tal efecto deberán ser efectuadas bajo la dirección y control del puesto de la Guardia Civil de Alfaro.

La presente autorización no surtirá efectos hasta transcurridos 5 días desde la publicación de esta Circular

Logroño 10 de julio de 1957.

El Gobernador Civil

1109

HALLAZGO DE CABALLO

942

El Alcalde de Herramélluri participa a este Gobierno que se halla en poder de un vecino de aquella localidad, un caballo, color negro, alzada, 144, de unos seis años de edad, pelos rojos en espalda e ijares y señal en forma de cruz en dorso y region costal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y recuperación por quien acredite ser su verdadero dueño.

Logroño 12 de julio de 1957.

El Gobernador Civil

1107

Ayuntamiento de Logroño

944

Padrón de Muros y Medianerías sin revocar.

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 de junio ppdo. el mencionado Padrón para el actual ejercicio, se habilita el de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que por quienes lo

deseen, puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse mediante escrito debidamente reintegrado que presentarán en el Registro General de entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que el mencionado Padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones en la Intervención Municipal (Negociado d. Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 10 de Julio de 1957

El Alcalde—Presidente

1110

974

Relación nominal de señores concursantes para la provisión en propiedad de 10 plazas de vigilantes de arbitrios y 4 plazas de vigilantes motoristas de la alhondiga municipal que han sido admitidos a la prueba de aptitud.

Turno Libre:

José Lafuente Aguado, vecino de Logroño.

Vicente Julian Villoslada Rosales, vecino de Logroño.

Victoriano Alfaro Alfaro, vecino de Logroño

Antonio Garrido Santa, vecino de Logroño.

Valentín Tobillas Berges, vecino de Nalda (Logroño).

José Jiménez Herce, vecino de Logroño.

Luis Martínez Esteban, vecino de Murillo de Río Leza (Logroño).

Juan Galán Ruiz, vecino de Logroño.

Hernesto Sáez García, vecino de Logroño.

Eduardo Jiménez Ortega, vecino de Poyales (Logroño)

Segundo Saenz Olmos, vecino de El Cortijo (Logroño)

Pedro Sanz Herrero, vecino de Logroño.

Lorenzo Martínez Díaz, vecino de Murillo de Río Leza (Logroño)

Francisco Díaz Olmos, vecino de Logroño.

Marcos Ocón del Campo, vecino de Murillo de Río Leza (Logroño)

Alberto Galiana Adizabal, vecino de Logroño.

Basilio Santiago Ramírez Terroba, vecino de Logroño.

Pedro Ubis Ramirez domiciliado en Logroño.

Rafael Ibañez Garrido, vecino de Logroño.

Basilio Arana Garcia, vecino de Logroño.

Carlos Pinillos Gil, vecino de Logroño.

Domingo Ibañez Fernández, vecino de El Cortijo (Logroño)

Cipriano Martínez López, vecino de Vellosillo (Soria)

José de Miguel Pascual, vecino de Logroño.

Félix Toledo Vidorreta, vecino de Logroño.

Juan José Martínez Busto, vecino de Logroño.

Félix Sáez Ovejas, vecino de Logroño.

Ángel Ledesma Martínez, vecino de Logroño.

Braulio Murga Vasaldúa, vecino de Camprovin (Logroño)

Alejandro Blanco Martínez, vecino de Logroño.

Fernando Arribas Nájera, vecino de Logroño.

Aquilino Sintolaya Lacusant, vecino de Logroño.

Lucio José Morales Ladrón, vecino de Logroño.

Pelayo Ruiz Gómez, vecino de Logroño.

Doroteo García Ruiz, vecino de Logroño.

Pascual Amézcoa Ruiz, vecino de Logroño.

Ricardo Montoya Robledo, vecino de Santurde de Rioja (Logroño)

Antonia Montoya Robledo, vecino de Santurde de Rioja (Logroño)

Maximino Juez Burgos, vecino de Birgo.

Juan Cancio Martín Camarero, vecino de Burgos.

Miguel Corcuera Sáenz, vecino de Logroño.

Carmelo Muntión Fernández García, vecino de Tricio (Logroño)

Jesús Esteban Fernández, vecino de Logroño.

Julián Martínez Martínez, vecino de Murillo de Río Leza (Logroño).

Luis Rodríguez Preciado, vecino de Logroño.

Miguel Cabezón Villanueva, vecino de Logroño.

Clemente Cornago Rio, vecino de Trevijano (Logroño)

Anselmo Ruiz Vallejo, vecino de Trevijano (Logroño)

Francisco José Ochoa Zapatel, vecino de Cervera de Río Alhama (Logroño)

Turno de Mutilados de Guerra: Tomás García Cuesta, y Luis Alfaro Mayor.

Turno de Ex-Combatientes: José María Ruiz Martínez, veci-

no de Santa Engracia de Jubera (Logroño)

Faustino Delgado Labanda, vecino de Logroño.

PARA 4 PLAZAS DE VIGILANTES MOTORISTAS:

Turno Libre:

Felcísimo Casas Santamaria, vecino de Logroño.

Lorenzo Apellániz Díaz, vecino de Logroño.

Francisco Jalón Ruiz Clavijo, vecino de Alberite de Iregua (Logroño)

Julio Rojo García vecino de Logroño.

Feliciano Pérez Ruiz de Viñaspre.

Turno Ex-Combatientes:

Emilio González García, vecino de Logroño.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria publicada en el B. O. de la Provincia de 8 de Junio del corriente año.

Asimismo por el presente anuncio, se notifica a todos los aspirantes incluidos en las relaciones anteriores que deberán personarse en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, el día 31 de julio actual y hora de las 17, para proceder a la prueba o ejercicio de aptitud previsto en la Base Sexta de la expresada convocatoria, advirtiéndose que si alguno de los concursantes no se hallara presente al ser llamado, quedará eliminado automáticamente del Concurso por incomparecencia.

Logroño, 22 de Julio de 1.957.

El Alcalde Presidente,

Julio Pernas

1140

REGION AEREA PIRENAICA

Junta Regional de Adquisiciones
958

El proximo día 29 de julio, a las diez horas, tendrá lugar en el local de esta Junta, sito en Calvo Sotelo 4, primero izquierda, Concurso para la contratación del suministro de 920.040'369 kgrs. de harina (novecientos veinte mil cuarenta kilos con trescientos sesenta y nueve gramos) para la elaboración de pan en esta Region Aérea, por un importe máximo total de 5.980.262'40 pesetas. (cinco millones novecientas ochenta mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos).

La documentación correspondiente a la misma, opdra ser examinada en la citada oficina, todos los dias laborables de once a trece horas.

El importe de los anuncios sera de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza 15 de julio de 1957.

El Secretario de la Junta

Manuel Murillo Cerezuola

1128

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rustica.

ANUNCIO

957

Por la Junta Pericial del municipio de Pedroso, han sido expuestas al publico durante el plazo reglamentario de quince dias, las características de los cultivos del mencionado término municipal.

Posteriormente, han sido resultas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace publico para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rustica del referido término municipal.

Logroño 16 de julio de 1957

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1124

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 21 de febrero de 1957, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de viudedad, instruido a favor de Doña Mercedes Herce Aragon, esposa del que fue medico del Ayuntamiento de Ribafrecha de esta provincia.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Ribafrecha, en sesion celebrada el dia 15 de enero de 1957, acordó señalar a Doña Mercedes Herce Aragon la pensión anual de tres mil quinientas noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos, que es el veinticinco por ciento del sueldo regulador de catorce mil trescientas noventa pesetas.

Resultando: Que el causante fallecido en 18 de octubre de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que despues se citarán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan:

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

1.—Doña Mercedes Herce Aragon, percibirá del Ayuntamiento de Ribafrecha, la pensión de tres mil quinientas noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos anuales, con efectos desde dieciocho de octubre de 1956, hasta 31-XII-1956.

2.—A dicha pensión deben contribuir, con efectos economicos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón provincia de Logroño pesetas anuales 4776 mensuales 3'98.

Ayuntamiento de Ribafrecha id. pesetas al año 3.285'56 al mes 273'80.

Ayuntamiento de Rio Leza id. pesetas al año 264'18 al mes 22'01.

Totales pesetas al año 3.597'50 al mes 299'79.

3.—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio de y Navidad.

4.—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Logroño 22 de febrero de 1957.

El Jefe de la Sección

299

INDICE NUM. 35 a 37

958

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Ctas Pasivas:

Quirino Perez Rodriguez Retirados-Cruces.

Emilio Lezama Ruiz. Rectificación meora.

Magdalena Pison Pablo M. Militar.

Angeles Aranza Aguirasa id.

Carmen Baños Hernaez id.

Logroño 13 de julio de 1957.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1127

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada

931

EDICTO

En virtud de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia al publico la adjudicación, mediante subasta pública, del Servicio Municipal de Limpieza, consistente en limpieza, recogida y traslado de basuras de la via pública y riego de calles y paseos, por el plazo de tres años a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y con sujeción al pliego de condiciones que, con los demas documentos, se hallan de manifiesto al publico en la Secretaria municipal.

El tipo de licitación, base de la subasta, es de veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas), para lo que existe credito consignado en el presupuesto ordinario de la Corporación, y que se satisfarán de fondos municipales por meses vencidos en proporción de la cantidad en que la subasta se adjudique.

La fianza provisional para concurrir a esta licitación asciende a ochocientas diez pesetas (810 pesetas), que se ingresarán en la Depositaria municipal, o en la Delegación de Hacienda de la provincia,

Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación Local. La finza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente (6 ptas.) y reintegradas con un sello municipal de 2 ptas. se presentaran en la Secretaria municipal, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia. Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta del Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada", debiendo acompañarse documento de identidad del licitador, el documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, y declaración jurada en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La apertura de los sobres o plicas se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer dia hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento, y debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, acompañando, en este caso, poder declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta del adjudicatario o rematante todos los gastos de anuncios, Impuestos del Timbre, Derechos reales y demas legítimos derivados de esta subasta y expediente desde su iniciación hasta la formalización del contrato, así como también los subsiguientes relativos a la Contribución Industrial, Leyes de Seguros Sociales, Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez y demas legislación obrera o materia laboral, considerándose como único responsable en los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de de () con domicilio en la calle de num. con carnet de identidad, que acompaña, num. expedido en el dia de 19 , se comprometo a realizar el Servicio de Limpieza de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, con sujeción estricta al pliego de condiciones y demas previsiones de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento que conoce y acepta en todas sus partes, por el plazo de tres años, en la cantidad anual de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de (en letra) pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración

jurada de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada 9 de julio de 1957.

El Alcalde

1100

Anuncios Oficiales

EDICTO

904

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de suplemento de Crédito num. 1 dentro del presupuesto Ordinario en vigor, con cargo al superavit del anterior ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en su artículo 691, queda expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de quince dias a efectos de examen y reclamaciones.

En Sojuela 20 de junio de 1957.

El Alcalde

1069

ANUNCIO

907

Aprobado expediente num. 1 de suplemento de Crédito a varias partidas del presupuesto Municipal Ordinario vigente, con cargo al superavit resultante en la liquidación del presupuesto anterior, queda expuesto al publico por el plazo reglamentario en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Manzanares de Rioja 12 de julio de 1957.

El Alcalde

1072

ANUNCIO

910

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 683, en armonía con el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince dias hábiles, el Expediente numero 1 de Suplementos y Habilitaciones de Crédito en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1957, con cargo al superavit del ejercicio de 1956.

Aldeanueva de Ebro 5 de julio de 1957.

El Alcalde

1075

EDICTO

926

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa:

Hace Saber: A los efectos y por plazo reglamentario de quince dias hábiles, se hallan expuestas al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y vecinos a quienes pueda interesar y en su caso presentar las reclamaciones pertinentes

Ordenanza de sacrificio en el Matadero Municipal.

Id. de Desagües y Canales.

Id. de Balcones y Miradores.

Id. de Escapartes y Letreros.

Id. de Ocupación de la Via Pública y Puestos Públicos.

Id. de Lucha contra la aña.

Id. de Rodaje y arrastre de vehículos por vias municipales.

Id. sobre los vinos comunes o pasto.

Se hace publico en Aguilar de Río Alhama 9 de julio de 1957.

El Alcalde

1092